

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **05 SEP 2022**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003047/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 19/2022 relativa a la "Adquisición de lámparas, luminarias y tubos led para el taller de electricidad".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 1004/22 de fecha 15 de junio de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 50/84; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 89 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 88 y 94 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (21/06/2022 y 22/06/2022), efectuada con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo con la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar" obrante a fojas 90 y la constancia de mail de las invitaciones cursadas que luce a fojas 92.

Que a fojas 96 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 7 de julio de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a NICOLÁS QUATELA obrante a fojas 98/101.

Que a fojas 112 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de

R.P. N° **1383/22**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
DEPTO. REGISTRO Y PROMOCION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 116 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 27/2022, se expidió aconsejando DESESTIMAR la oferta de NICOLÁS QUATELA, por resultar excesivo el monto total cotizado; y DECLARAR fracasado el procedimiento, debido a la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 117/118.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 212/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 19/2022, relativa a la "Adquisición de lámparas, luminarias y tubos led para el taller de electricidad".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase a NICOLÁS QUATELA, CUIT 20-25720592-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárase fracasado el presente llamado a Licitación Pública, en virtud de la inexistencia de ofertas-admisibles y/o convenientes para el mismo.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines pertinentes.

R.P. N° .....

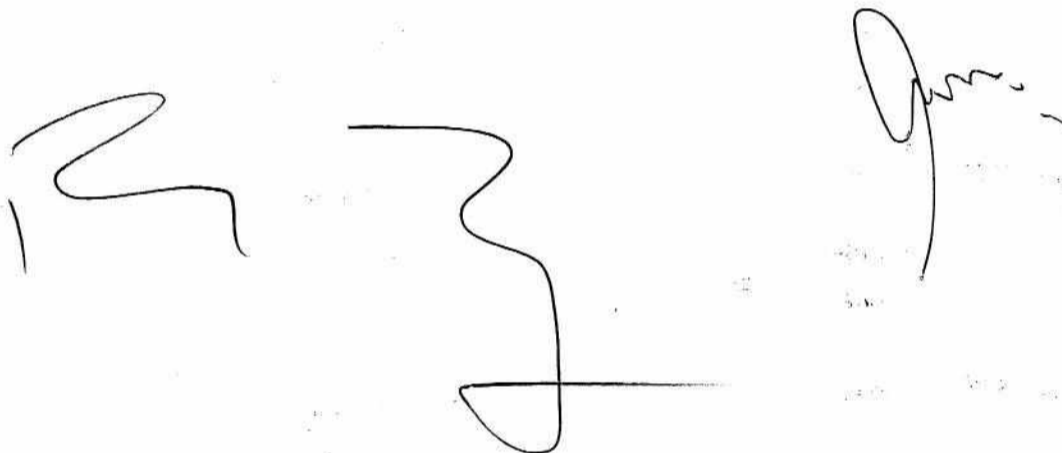
1383/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 5°.-** Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° **1383/22**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION